RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 001 -2013-CD-OSITRAN

Lima, 11 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe Nº 043-2012-RRII-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2012, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Sectores Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula, entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (3) miembros del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, mediante Acuerdo Nº 1526-441-13-CD-OSITRAN-CD-OSITRAN, de fecha 11 de enero de 2013, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó que la conformación del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa sea de ocho (8) miembros, estando constituido por dos representantes de la infraestructura aeroportuaria, un representante de la infraestructura ferroviaria, un representante de la infraestructura portuaria, un representante de los Colegios Profesionales y un representante de las Universidades;

Que, con fecha 15 de abril de 2011, se inició el mandato de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa de OSITRAN, por el periodo de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley N° 27332, modificada por la Ley N° 28337, por lo que dicho mandato vence el 15 de abril de 2013;

Que, es necesario designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso electoral para la elección de nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2013-2015;



Página 1 de 2



De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo establecido en la normatividad vigente, y estando a lo acordado por este colegiado en su Sesión N° 441-2013-CD-OSITRAN, iniciada el 10 de enero de 2013 y culminada en la fecha;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el período 2013 – 2015, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Titulares

- Silvana Elías Naranjo, Presidente.
- 2.- Mariela Aramburú García, Miembro.
- 3.- Mayra Nieto Manga, Miembro.

Suplentes

- 1. Mauricio Ruiz de Castilla Miyasaki, Presidente suplente.
- 2. Gian Carlos Silva Anco, miembro suplente.
- 3. Tatyana Hermoza Urías, miembro suplente.

Artículo Segundo.- La Oficina de Relaciones Institucionales brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el periodo 2013–2015, encargándose además de brindar la información que le sea requerida, cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

Artículo Tercero.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).



Registrese, comuniquese y archivese,

PATRICIA BENAVENTE DONA VRI Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 934 -2013



